

EXP-UBA: 59012/2019

BUENOS AIRES, 27 de Agosto de 2019

VISTO las presentes actuaciones referidas al Convenio Marco de Cooperación Académica a suscribir entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y la Agencia de protección Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires (APRA); y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de este convenio es llevar a cabo actividades de cooperación, complementación e intercambio académico y científico mediante el dictado de conferencias, participación en cursos de grado y posgrado, y realizar en forma conjunta estudios y proyectos de investigación en temas de interés común.

Que a fs. 9 obra el dictamen de la Asesoría Jurídica a este respecto.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CIENCIA Y TÉCNICA y lo establecido en las resoluciones (CS) N° 1655/87 y 5909/2009,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la aprobación de la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Académica entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y la Agencia de Protección Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires (APRA).-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; dése a las Secretarías de Asuntos Jurídicos, Supervisión Administrativa; y Ciencia y Técnica para las intervenciones de su competencia; cumplido elévese a la Universidad de Buenos Aires para su aprobación, ello previo constancia por la Dirección de Consejo Directivo; oportunamente archívese.-

RESOLUCIÓN N° 874



GABRIELA BERG
SECRETARÍA DE POSGRADO

PABLO A. EVELSON
VICEDECANO
FFyB - UBA